



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2020. Año de Laura Mendez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense”

PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, MÉXICO.

En el municipio de **Polotitlán**, estado de México; siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día **nueve de enero** del año **2020**, con fundamento en los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 9, 30, 45, 46, 47 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y demás aplicables en las Leyes de la materia, se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México; los CC. **ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, Secretaria del Ayuntamiento; L.C. ANA KAREN MONDRAGON VELAZQUEZ, Titular del Órgano Interno de Control; C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO** Directora de la Unidad de Transparencia.

En uso de la voz la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO**, Directora de la Unidad de Transparencia agradeció la presencia de los integrantes del comité de transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información y datos personales presentados por C. Mario Soto Sosa, Director de Seguridad Publica, con fecha 07 de Enero 2020
A.1 Solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad de la información solicitada Solicitud de SAIMEX con folio 00155/POLOTI/IP/2019
4. Clausura de sesión.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2020. Año de Laura Mendez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense”

PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESION Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NUMERO 3. ANALISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.

A.- Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad de la información solicitada.

A.1. Solicitud de SAIMEX con folio 00155/POLOTI/IP/2019.

Visto el estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio 00155/POLOTI/IP/2019, a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX), en la que se solicita lo siguiente:

Modalidad de entrega.

- a través del SAIMEX (sic)

Descripción clara y precisa de la información solicitada.

A través de la presente herramienta y haciendo valer el derecho a la libre información pública otorgado por la constitución política de los estados unidos mexicanos en su artículo 6.

Solicito atentamente del presidente o presidenta municipal, director de seguridad pública preventiva municipal y tránsito y en general de autoridad alguna que cuente con la información mencionada en la presente, la siguiente información:

- 1.- Número de elementos activos del cuerpo de seguridad pública preventiva municipal y tránsito del municipio a su cargo;*
- 2.- Duración de jornadas laborales bajo las cuales los anteriores prestan servicios de forma cotidiana; y*
- 3.- Fundamento legal de la determinación de la duración de las jornadas laborales anteriormente solicitadas (En caso de ser ordenamiento municipal agradecería la adjunción de dicho texto).*

Sin más por el momento se agradece su a atención a la petición formulada por su servidor, C. Aldo Sánchez Montes (sic)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2020. Año de Laura Mendez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense”

En desahogo de este punto la C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito del oficio emitido por C. Mario Soto Sosa, Director de Seguridad Pública, en el cual presenta los motivos fundamentados de la versión pública la cual se transcribe.

ARGUMENTOS.-

RUBRO CONTENIDOS	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
1.- Número de elementos activos del cuerpo de seguridad pública preventiva municipal y tránsito del municipio a su cargo; 2.- Duración de jornadas laborales bajo las cuales los anteriores prestan servicios de forma cotidiana; y 3.- Fundamento legal de la determinación de la duración de las jornadas laborales anteriormente solicitadas (En caso de ser ordenamiento municipal agradecería la adjunción de dicho texto).	<p>El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, se justifica en virtud de que la divulgación de la información afectaría de manera general la seguridad pública de las personas que habitan y transitan en el Municipio en atención a que la delincuencia además de lo antes referido, estaría en posibilidad de manipular las transmisiones de información.</p> <p>Por tal motivo el difundir dicha información representaría un riesgo real demostrable e identificable, en atención de que se estaría dando a conocer las especificaciones de Dirección de Seguridad Pública en el ejercicio de sus funciones en materia de seguridad pública y con la que cuentan</p> <p>Se adecua al principio de proporcionalidad, en atención a la necesidad de proteger un bien jurídico tutelado como lo es la seguridad pública de las personas que habitan y transitan este Municipio a través de las acciones que se realizan en materia de prevención de delitos, la vida de los policías que tripulan los, que en ponderación con el derecho de acceso a la información, resultaría mayor el daño que se ocasionaría con la divulgación de la información que el interés del particular de conocerla. Por lo que se solicita la clasificación de la información como reservada.</p>	<p>Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>- Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>- Artículos 129, 130, 140 fracción I, IV, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios</p>



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021




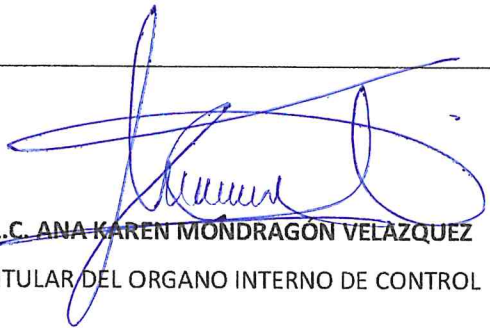
"2020. Año de Laura Mendez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

ACUERDO 1.- Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos la versión pública de:

- 1.- Número de elementos activos del cuerpo de seguridad pública preventiva municipal y tránsito del municipio a su cargo;
- 2.- Duración de jornadas laborales bajo las cuales los anteriores prestan servicios de forma cotidiana; y
- 3.- Fundamento legal de la determinación de la duración de las jornadas laborales anteriormente solicitadas (En caso de ser ordenamiento municipal agradecería la adjunción de dicho texto).

4.- CLAUSURA DE SESIÓN.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las diez horas con veinte minutos del día en que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, las y los servidores públicos que en esta intervinieron.

 C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	 ING. XILONEN CHAVERO CRUZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELÁZQUEZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES